



En el marco de la conmemoración del “LXV Aniversario del Pleno Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres en México” (17 de octubre de 1953), a través de la “Comisión de Igualdad de Género” de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto establecido en el artículo 1 del Decreto número 1671, publicado el 09 de octubre de 2014, así como el decreto número 51 publicado el 29 de noviembre de 2006.

CONVOCA

A las personas físicas y organizaciones civiles, que se distinguen por su trabajo a favor de los derechos de las mujeres y/o la equidad de género a la entrega de la

“PRESEA XOCHIQUETZALLI” 2018

Que consta de una medalla de plata ley 0.925 y un incentivo económico de 436 salarios mínimos vigentes en el Estado; que serán otorgados conforme a las siguientes:

REQUISITOS

Las propuestas y documentos serán recibidos a partir de la presentación de la presente convocatoria hasta el 7 de Diciembre del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; de lunes a viernes, en las oficinas de la Comisión de Igualdad de Género, ubicada en el interior del Palacio Legislativo sito en Calle Cerrada del Parque número 101 esquina con Doctor Guillermo Gándara sin número, de la Colonia Amatlán de la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos.

BASES

1.- Para formar parte de las postulaciones a recibir la Presea Xochiquetzalli se necesita:

- I. Ser Morelense por nacimiento o por residencia con una antigüedad mínima de 5 años anteriores a su postulación.
- II. Ser propuesta o propuesto por una organización civil, institución pública o privada que trabaje a favor de las mujeres y/o la equidad de género, o por cualquier ciudadana o ciudadano.
- III. Presentar material que demuestre su trabajo a favor de las mujeres y/o la equidad de género.

Se dará preferencia a los trabajos que se hayan realizado en el Estado.

- IV. Presentar Currículum Vitae de la persona aspirante a dicha presea.
- V. Presentar por escrito los motivos de la postulación y datos completos de la organización y de la o el representante de la misma, que formule la propuesta.
- VI. Presentar tres cartas de recomendación e informativas expedidas por personas o instituciones a quienes les conste el trabajo y merecimiento de la persona propuesta.

PREMIACIÓN

La comisión de Igualdad de Género dará a conocer el resultado de la premiación, 5 días antes del día de la entrega, del presente año, y será publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. La entrega de la Presea, se efectuará en la última Sesión Ordinaria del Congreso del Estado correspondiente al Primer Periodo Ordinario del primer año legislativo.

ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO
SECRETARIO

DIP. KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO
PRESIDENTA

DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA
VOCAL

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN
VOCAL

DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
VOCAL